

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0192/25

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

EDICTO

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2.024, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Recogida de Basuras, se hace público que dicho acuerdo y sus antecedentes permanecerán expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de 30 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila. Sí no se produjeran reclamaciones, este acuerdo quedará elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Texto refundido de la LHL.

Cabezas del Villar, 22 de enero de 2025.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.